



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00307-00

Bogotá D.C., 25 MAYO 2022

RADICACIÓN: 2019 – 00307
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Encontrándose la liquidación del crédito presentada por la parte actora ajustada a derecho, se le imparte aprobación (folio 85).

En firme la presente providencia, procédase a dar cumplimiento al Acuerdo PSA13-9984 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Por Secretaria remítase el expediente a la oficina de ejecución civil para los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez
(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
039	26 MAYO 2022
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	